

Señor

JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.
JUZGADO DE ORIGEN SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA.

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE ARAGON CONTRA HUGO A. SAENZ y EDGARD ANDRES CABRERA RONDON

RADICADO: 2016-808

11001400306820160080800

ASUNTO: PAGO CUOTA DE ADMINISTRACION CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2021

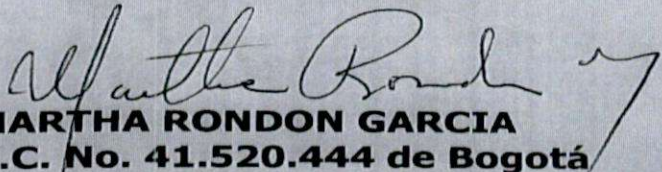
MARTHA RONDON GARCIA, apoderada General de EDGARD ANDRES CABRERA RONDON, en el asunto de la referencia, reconocida dentro del proceso, de la manera más atenta me dirijo a usted, para solicitarle la **TERMINACION DEL PROCESO DE LA REFERENCIA**, ya que la suscrita en la calidad arriba mencionada, ha pagado la totalidad de la obligación

Con el presente escrito adjunto Depósito Judicial correspondiente al mes de **Agosto de 2021** SECUENCIAL PIN No. 454111, por la suma de **trescientos sesenta y dos mil pesos moneda corriente (\$362.000)**

Me permito Insistir en que se revise la actuación del apoderado en este proceso y de ser necesario se compulsen copias al Tribunal Disciplinario. Ya que a la fecha nos encontramos al día, no solamente en los pagos ordenados por la Sentencia sino también por los que se han causado hasta la fecha.

Por lo anterior igualmente insisto con el mayor respeto se ordene el levantamiento de las medidas cautelares y la terminación por pago total de la obligación.

Del Señor Juez atentamente,


MARTHA RONDON GARCIA
C.C. No. 41.520.444 de Bogotá

Agosto 11/2021

 **Banco Agrario de Colombia**
NIT. 800.037.800-8

06/08/2021 13:05 Cajero: rotrujil

Oficina: 360 - BOGOTA CALLE CIEN
Terminal: B0360CJ040EX Operación: 193138050

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$362,000.00

Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 454111
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante : 41520444
Nombre consignante : MARTHA YOLANDA ESPE RON
Juzgado : 110012041068 068 CIVIL MUNICIPAL
Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES
Número de proceso : 11001400306820160080800
Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS
ID demandante : 9001195261
Demandante : CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE A
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado : 79946576
Demandado : EDGAR ANDRES CABRERA RONDON
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$362,000.00

Valor total pagado : \$362,000.00

Código de Operación : 256045058
Número del título : 400100008145785

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique
que la transacción solicitada se registró correctamente
en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al
cajero para que la corrija. Cualquier inquietud
comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Banco

Número Cheque

Número Cuenta

Estado

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000, servicio.cliente@ba
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. S
corresponder a Canje Local.

de depósitos judiciales, se informa al intere
ción de las respectivas órdenes de pago U04

COMPROBANTE DE SOLICITUD

	454111
	11/08/2021
	360 - BOGOTA CALLE CIEN
	110012041068
	068 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
	PAGO ADMINISTRACION AGOSTO
	11001400306820160080800
	N - 9001195261
ndante	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQU
	CC - 79946576
ndado	EDGAR ANDRES CABRERA ROND
	\$362,000.00
	\$0.00
	\$0.00
	\$362,000.00
	EFECTIVO
	N/A
	N/A
	N/A
	PENDIENTE

918
TITULO
230

Señor

JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.
JUZGADO DE ORIGEN SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE ARAGON CONTRA HUGO A. SAENZ y EDGARD ANDRES CABRERA RONDON

RADICADO: 2016-808

11001400306820160080800

ASUNTO: ACLARACION AUTO A FIN DE QUE SU DESPACHO TERMINE PROCESO

MARTHA RONDON GARCIA APODERADA del demandado EDGARD ANDRES CABRERA RONDON, teniendo en cuenta su auto de fecha 6 de agosto del 2021 notificado por estado el 9 del presente mes solicito a su Despacho por favor se me ACLARE el contenido del mismo, ya que en la rama no llego nunca el anexo de la mencionada liquidación.

Además se solicitó a su Despacho cita presencial, que fue concedida para el día de ayer y no fue posible.

Al modificar la liquidación manifiesta un valor de \$7.087.907.22 y en su parte final manifiesta

"obre en autos y en conocimiento de las partes el informe de títulos visto a folios 226 en el que dan cuenta que existen depósitos judiciales consignados para este asunto por un valor de \$6.147.823 para los fines procesales que estimen pertinentes."

Por lo anterior y como es imposible una CITA PRESENCIAL para verificar los saldos solicito que por favor me indique si el resultado de dicha decisión es que se siguen debiendo un saldo de \$950.000.00 para dar por terminado y así solicitar la terminación

Si así lo es estoy dispuesta a cancelar la suma indicada Y DAR TERMINO A ESTE PROCESO.

Señor Juez llevamos 5 años solicitando la terminación y recibiendo imprecisiones por parte de la administración y su apoderado llevándonos a confusión

Del Señor Juez atentamente,

Martha Rondon Garcia
MARTHA RONDON GARCIA

C.C. No. 41.520.444 de Bogotá

T.P. No. 16.506 C. S. de la J.

ANGELICA
WGO
Jueces
C2
TITULO
U
RADICADO
7348-9-12

OF. EJ. CIV. MUN RADICAR2

41622 38-AUG-21 8:44

41622 38-AUG-21 8:44

FT
719

Señor

JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.
JUZGADO DE ORIGEN SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE ARAGON CONTRA HUGO A. SAENZ y EDGARD ANDRES CABRERA RONDON

RADICADO: 2016-808

11001400306820160080800

ASUNTO: ACLARACION AUTO A FIN DE QUE SU DESPACHO TERMINE PROCESO

MARTHA RONDON GARCIA APODERADA del demandado EDGARD ANDRES CABRERA RONDON, teniendo en cuenta su auto de fecha 6 de agosto del 2021 notificado por estado el 9 del presente mes solicito a su Despacho por favor se me ACLARE el contenido del mismo, ya que en la rama no llego nunca el anexo de la mencionada liquidación.

Además se solicitó a su Despacho cita presencial, que fue concedida para el día de ayer y no fue posible.

Al modificar la liquidación manifiesta un valor de \$7.087.907.22 y en su parte final manifiesta

"obre en autos y en conocimiento de las partes el informe de títulos visto a folios 226 en el que dan cuenta que existen depósitos judiciales consignados para este asunto por un valor de \$6.147.823 para los fines procesales que estimen pertinentes."

Por lo anterior y como es imposible una CITA PRESENCIAL para verificar los saldos solicito que por favor me indique si el resultado de dicha decisión es que se siguen debiendo un saldo de \$950.000.00 para dar por terminado y así solicitar la terminación

Si así lo es estoy dispuesta a cancelar la suma indicada Y DAR TERMINO A ESTE PROCESO.

Señor Juez llevamos 5 años solicitando la terminación y recibiendo imprecisiones por parte de la administración y su apoderado llevándonos a confusión

Del Señor Juez atentamente,

Martha Rondon G.
MARTHA RONDON GARCIA

C.C. No. 41.520.444 de Bogotá

T.P. No. 16.506 C. S. de la J.

ANGÉLICA WGO	<i>Angela WGO</i>
F	<i>20</i>
U	<i>Firma Titulo</i>
RADICADO	<i>7714-27-12</i>

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

42919 7-SEP-'21 8:31

42919 7-SEP-'21 8:31

241

R[REDACTED] go saldo para aclarar terminación

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 24/08/2021 9:33

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

PDF Scanner 19-08-21 9.11.44.pdf;

DGM.

De: Braulio Augusto Perez Duarte <braulioperezd@hotmail.com>

Enviado: martes, 24 de agosto de 2021 9:32 a. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: pago saldo para aclarar terminación

De: Braulio Augusto Perez Duarte <braulioperezd@hotmail.com>

Enviado: jueves, 19 de agosto de 2021 9:13 p. m.

Para: j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Braulio Augusto Perez Duarte <braulioperezd@hotmail.com>

Asunto: Pago saldo para terminar proceso

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

Get [Outlook para Android](#)

SOLICITUD CUADRO ADJUNTO DE PROVIDENCIA 11001400306820160080800

sebastian Morales Arias <SEBASTIANMA_89@hotmail.com>

Lun 23/08/2021 12:38

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ**JUZGADO DE ORIGEN:** JUEZ SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUCNIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA de **CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE ARAGON PRIMERA ETAPA P.H.** contra **EDGARD ANDRES CABRERA RONDÓN** y **HUGO ALEJANDRO SAENZ JIMENEZ**. Proceso No. **11001400306820160080800**

Respetuosamente y atendiendo al **Auto del pasado 6 de Agosto de 2021**, notificado por estado del **9 de Agosto de 2021**, por medio del cual su honorable despacho resolvió recurso de reposición incoado por el suscrito, solicito me remitan el **"cuadro adjunto"** al que se refiere en el **numeral 2 de la parte resolutive** de la referida providencia, ya que en el micrositio NO me fue posible visualizarla.

Cordialmente,

Sebastian Morales Arias
Abogado
Especialista en Derecho Comercial



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
38555 3-SEP-'21 13:48

RV: Pago saldo para terminar proceso

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 24/08/2021 9:32

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

PDF Scanner 19-08-21 9.11.44.pdf;

DGM.

De: Braulio Augusto Perez Duarte <braulioperezd@hotmail.com>

Enviado: martes, 24 de agosto de 2021 9:27 a. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; brauliopetezd@hotmail.com <brauliopetezd@hotmail.com>

Asunto: RV: Pago saldo para terminar proceso

De: Braulio Augusto Perez Duarte

Enviado: jueves, 19 de agosto de 2021 9:13 p. m.

Para: j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: braulioperezd@hotmail.com <braulioperezd@hotmail.com>

Asunto: Pago saldo para terminar proceso

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

Get [Outlook para Android](#)

OF. EJ. CIV. MUN. RADICA2

42286 2-SEP-'21 14:10

42286 2-SEP-'21 14:10

ANGÉLICA LUGO	<i>Angela</i>
F	<i>CD</i>
U	<i>Firma Titular</i>
RADICADO	
<i>7571-155-12</i>	

241

Señor

JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.
JUZGADO DE ORIGEN SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE ARAGON CONTRA HUGO A. SAENZ y EDGARD ANDRES CABRERA RONDON

RADICADO: 2016-808

11001400306820160080800

ASUNTO: ACLARACION AUTO A FIN DE QUE SU DESPACHO TERMINE PROCESO

MARTHA RONDON GARCIA APODERADA del demandado EDGARD ANDRES CABRERA RONDON, teniendo en cuenta su auto de fecha 6 de agosto del 2021 notificado por estado el 9 del presente mes solicito a su Despacho por favor se me ACLARE el contenido del mismo, ya que en la rama no llego nunca el anexo de la mencionada liquidación.

Además se solicitó a su Despacho cita presencial, que fue concedida para el día de ayer y no fue posible.

Al modificar la liquidación manifiesta un valor de \$7.087.907.22 y en su parte final manifiesta

"obre en autos y en conocimiento de las partes el informe de títulos visto a folios 226 en el que dan cuenta que existen depósitos judiciales consignados para este asunto por un valor de \$6.147.823 para los fines procesales que estimen pertinentes."

Por lo anterior y como es imposible una CITA PRESENCIAL para verificar los saldos solicito que por favor me indique si el resultado de dicha decisión es que se siguen debiendo un saldo de \$950.000.00 para dar por terminado y así solicitar la terminación

Si así lo es estoy dispuesta a cancelar la suma indicada Y DAR TERMINO A ESTE PROCESO.

Señor Juez llevamos 5 años solicitando la terminación y recibiendo imprecisiones por parte de la administración y su apoderado llevándonos a confusión

Del Señor Juez atentamente,

Martha Rondon G.
MARTHA RONDON GARCIA

C.C. No. 41.520.444 de Bogotá

T.P. No. 16.506 C. S. de la J.



Señor

JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

JUZGADO DE ORIGEN: JUEZ SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA de CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE ARAGON PRIMERA ETAPA P.H. contra EDGARD ANDRES CABRERA RONDÓN y HUGO ALEJANDRO SAENZ JIMENEZ. Proceso No. 11001400306820160080800

SEBASTIAN MORALES ARIAS, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito solicitar a su honorable despacho se sirva **ordenar la elaboración y posterior entrega de los títulos judiciales** respecto de los rubros existentes a favor de mi poderdante dentro del proceso de la referencia.

Respetuosamente,

Sebastian Morales Arias.

JOHAN SEBASTIAN MORALES ARIAS

C.C. 1.014.199.511 de Bogotá

T.P. 219.571 del Consejo Superior de la Judicatura

SHIELD OF LAW S.A.S-ABOGADOS ESPECIALIZADOS
Tels. 3213739829 Correo: sebastianma_89@hotmail.com
Bogotá D.C.-Colombia

04722 4-OCT-'21 11:54
04722 4-OCT-'21 11:54

0836-110-012

15 Sep 244
15**RV: Pago mes septiembre 2021**

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 27/09/2021 14:43

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DGM.

De: Braulio Augusto Perez Duarte <braulioperezd@hotmail.com>**Enviado:** lunes, 27 de septiembre de 2021 12:52 p. m.**Para:** Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; mayoroga@yahoo.com <mayoroga@yahoo.com>;

braulioperezd@hotmail.com <braulioperezd@hotmail.com>

Asunto: Pago mes septiembre 2021Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Get [Outlook para Android](#)

OF. EJ. CIV. MUN RADICA2

48847 7-OCT-'21 11:56

48847 7-OCT-'21 11:56

27

ANGELICA LUGO	<i>Angelica</i>
F	<i>CS</i>
U	<i>Despacho</i>
RADICADO	
<i>905-136-12</i>	

Señor

JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.

JUZGADO DE ORIGEN SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA.

E.

S.

D.

REFERENCIA: PAGO MES DE SEPTIMBRE 2021

RADICADO: 2016-808

11001400306820160080800

ASUNTO: PAGO DE LA ADMINISTRACION MES DE SEPTIMBRE 2021

MARTHA RONDON GARCIA, apoderada General de EDGARD ANDRES CABRERA RONDON, en el asunto de la referencia, reconocida dentro del proceso, de la manera más atenta me dirijo a usted, para solicitarle la **TERMINACION DEL PROCESO DE LA REFERENCIA**, ya que la suscrita en la calidad arriba mencionada, ha pagado la totalidad de la obligación contenida en la sentencia y liquidación del crédito.

Tanto se ha demorado este proceso cinco (5 años) que la suscrita ha tenido la voluntad de pago total sin ser valorada, pues a solicitud del APODERADO era mejor haberle cancelado los cinco millones (\$5.000.000.00) que me solicito le pagara para dar por terminadopero me negué esperando que las leyes actuaran nunca se dio. Y en la actualidad no saben cuánto ADEUDO NI EL JUZGADO .NI LA ADMINISTRACION Y MUCHO MENOS EL ABOGADO.

Por lo anterior solicito se me informe cuanto debo para poner fin a este proceso EN UN SOLO PAGO

Del Señor Juez atentamente,



MARTHA RONDON GARCIA
C.C. No. 41.520.444 de Bogotá
T.P. No. 16.506 C. S. de la J.



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución, C.A.
Municipal de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

10

12 OCT 2021

Al despacho del Señor (a) juez (a)

Observaciones: M. A. Ospina

El (la) Secretario (a)

Septiembre/2021
Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

06/09/2021 13:58 Cajero abecerec

Oficina 360 - BOGOTÁ CALLE CIEN
Terminal B0360CJ040V3 Operación: 202109087

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$362,000.00
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN: 467040
Tipo ID consignante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante: 41520444
Nombre consignante: MARTHA YOLANDA ESPE RON
Juzgado: 110012041068 068 CIVIL MUNICIPAL
Concepto: 1 DEPOSITOS JUDICIALES
Número de proceso: 11001400306820160080800
Tipo ID demandante: NI - NIT PERSONAS NATURAL
ID demandante: 9001195261
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE A
Tipo ID demandado: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado: 79946576
Demandado: EDGAR ANDRES CABRERA RONDON
Forma de pago: EFECTIVO
Valor operación: \$362,000.00

Valor total pagado: \$362,000.00

Código de Operación: 256774257
Número del título: 400100008181195

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

www.bancoagrario.gov.co



COMPROBANTE DE SOLICITUD

	467040
	09/09/2021
	360 - BOGOTÁ CALLE CIEN
	110012041068
	068 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
	PAGO CUOTA ADMINISTRACION MES DE SEPTI
	11001400306820160080800
	NI - 9001195261
nte	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE ARAGON
	CC - 79946576
lo	EDGAR ANDRES CABRERA RONDON
	\$362,000.00
	\$0,00
	\$0,00
	\$362,000.00
	EFECTIVO
	N/A
	N/A
	N/A
	PENDIENTE

Valor IVA
Valor Total a Pagar
Medio de Pago
Banco
Número Cheque
Número Cuenta
Estado

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co, NIT. 800.037.800-8.
Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

**Pagos y depósitos
Judiciales**

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$362,000.00
Costo de la transacción \$0.00
Iva del Costo \$0.00
GMF del Costo \$0.00

Secuencial PIN 481908
Tipo ID consignante CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante 41520444
Nombre consignante MARTHA YOLANDA ESPE RON
Juzgado 110012041068 068 CIVIL MUNICIPAL
Concepto 1 DEPOSITOS JUDICIALES
Número de proceso 11001400306820160080800
Tipo ID demandante NI - NIT PERSONAS NATURAL
D demandante 9001195261
Demandante CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE A
Tipo ID demandado CC - CEDULA DE CIUDADANIA
D demandado 79946576
Demandado EDGAR ANDRES CABRERA RONDON
Forma de pago EFECTIVO
Valor operación \$362,000.00

Valor total pagado \$362,000.00
Código de Operación 257461157
Número del título 400100008222261

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique
que la transacción solicitada se registró correctamente
en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al
cajero para que la corrija. Cualquier inquietud
comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

la Oficina 360 - BOGOTA CALLE CIEN
110012041068
068 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
1 - DEPOSITOS JUDICIALES
PAGO DE ADMINISTRACION DE
OCTUBRE DE OCT
11001400306820160080800
Tipo ID demandante NI - NIT Persona Natural
D demandante 9001195261
Demandante CONJUNTO RESIDENCIAL
Tipo ID demandado CC - CEDULA de Ciudadania
D demandado 79946576
Demandado EDGAR ANDRES
CABRERA RONDON
Valor de la Operación: \$362,000.00
Valor Comisión: \$0.00
Valor IVA: \$0.00
Valor Total a Pagar: \$362,000.00
Medio de Pago: EFECTIVO

Solicitud Exitosa, se ha generado el No. secuencial **481908** que debe ser
presentado en la oficina seleccionada hasta el día **12/10/2021**

[Página Inicial](#)

[Guardar PDF](#)

<https://enlinea.bancoagrario.gov.co/depositos/faces/app/pagobanagrario/validacionPagoOficialIndividual.xhtml>

ANGÉLICA
LUGO

F
U

RADICADO

97844-12

OF.EJ.CIV.MUN RADICA2

58636 22-OCT-'21 11:23

58636 22-OCT-'21 11:23

Banco Agrario de Colombia

Banco Agrario de Colombia
Hay más campo para todos

Pagos y depósitos
Judiciales

- [Contraseña](#)
- [Depósitos Judiciales](#)
- [Consultas de Depósitos Judiciales](#)

Bienvenidos al sistema de pagos y depósitos judiciales. Última fecha de modificación: 12/10/2021. Última actualización de datos: 12/10/2021.

- **Se encuentra en:**
- [Pagos](#)
- [Depósitos Judiciales](#)
- [Creación Individual](#)

CREACIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES

7. Confirmación

Código y Nombre de la Oficina Origen:	360 - BOGOTA CALLE CIEN
Código del Juzgado:	110012041068
Nombre del Juzgado:	068 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Concepto:	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto:	PAGO DE ADMINISTRACION DE OCTUBRE DE OCT
Número de Proceso:	11001400306820160080800
Tipo Identificación del Demandante:	NIT Persona Natural
Identificación Demandante:	9001195261
Razón Social / Nombres Demandante:	CONJUNTO RESIDENCIAL
Apellidos Demandante:	PARQUE ARAGON
Tipo Identificación del Demandado:	Cédula de Ciudadanía
Identificación Demandado:	79946576
Razón Social / Nombres Demandado:	EDGAR ANDRES
Apellidos Demandado:	CABRERA RONDON
Valor de la Operación:	\$362.000,00
Valor Comisión:	\$0,00
Valor IVA:	\$0,00
Valor Total a Pagar:	\$362.000,00
Medio de Pago:	EFFECTIVO

Solicitud Exitosa, se ha generado el No. secuencial **481908** que debe ser presentado en la oficina seleccionada hasta el día **12/10/2021**

[Página Inicial](#)

[Guardar PDF](#)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 068 2016 00808 00

Vista la solicitud que antecede (fls. 234 a 235, 238 a 241 y 243 a 244), el despacho al tenor del artículo 285 del Código General del Proceso, no se accede a la aclaración solicitada por extemporánea; indicándosele que en el proveído del que se pretende aclaración se realizaron las precisiones respecto a lo adeudado en este asunto al 10 de abril de 2021 razón por la que no era procedente aun decretar la terminación por pago total de la obligación.

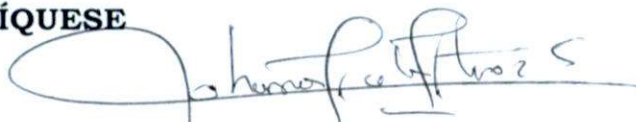
Ahora, se le indica a las partes que las providencias que se emiten dentro de los procesos se publican y notifican en el portal web de la Rama Judicial, en el microsito del Juzgado a través del siguiente vínculo: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280>. Allí deberá indicar la opción – Bogotá, luego dar click en el Juzgado 012 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá y luego en el link “*Estado electrónicos*”; de igual manera se le hace saber que puede solicitar las copias del expediente ante la secretaría sin necesidad de auto que las ordene (art. 114 del C.G. del P.), asimismo el expediente se encuentra a disposición de las partes en la secretaría del Juzgado para su revisión y obtener la información que requieran.

De otro lado, obre en autos las manifestaciones junto con los anexos allegados por la apoderada del demandado, en los que se indica que se realizó consignación de la cuota de administración del mes de agosto, septiembre y octubre de 2021, y en conocimiento de la parte

demandante para los fines procesales que estime pertinentes, a quien se le insta para que realice un pronunciamiento expreso al respecto (fls. 237 y vto, 245 y vto, 246 a 247).

Por otra parte, para resolver el escrito allegado por el apoderado de la parte ejecutante (fl. 243), por secretaría procédase con la entrega de títulos judiciales al demandante conforme se dispuso en auto del 6 de agosto de 2021 (fls. 229 a 232).

NOTIFÍQUESE



JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 8 de noviembre de 2021
Por anotación en estado n.º 138 de esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaría,

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ